



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 0373-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 10 de Mayo de 2019

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.**

#### VISTO:

El expediente N° 03977-2019, presentado por la administrada LUISA FRANCIA CHUMPITAZ, identificada con DNI N°15435003 y FRANCISCO VICTOR FRANCIA YAYA quienes solicitan Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Las Llagas A. con UC N° 00598 ubicado en la Ca. Los Olivos del distrito de Mala, provincia de Cañete, Región Lima; con Partida Registral N°21109685, y un área de 0.2915 ha;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Administrados han presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde mediante carta recibido en fecha 07.05.2019
- Memoria descriptiva, plano de ubicación y perimétrico del predio elaborado por el Ing. Mario Oscar Campusano Baltazar con CIP N°138300
- Copia de DNI de los solicitantes
- Copia de la partida registral N° 21109685
- Recibo de pagos N°14260 de fecha 07.05.2019 por el monto de \$/ 173.00

Propietario: LUISA FRANCIA CHUMPITAZ  
FRANCISCO VICTOR FRANCIA YAYA

Ubicación del predio:  
Valle: Mala  
Sector: Mala  
Predio: Las Llagas A  
Código de predio: 8\_3208595\_00598  
U.C: 00598  
Partida Registral N°: 21109685  
Distrito: Mala  
Provincia: Cañete  
Departamento: Lima  
Área: 0.2915 ha.  
Perímetro: 354.29 ml

Medidas, límites y colindancias:

- Por el Nor oeste: Colinda con Ca. Los Olivos con tramo 1-2 mide 19.00 ml
- Por el Nor este: Colinda con Camino y UC 00560, con 4 tramos; tramo 2-3 mide 83.99 ml, tramo 3-4 mide 3.16ml, tramo 4-5 mide 45.68ml; y tramo 5-6 mide 28.48 ml.
- Por el sur este: Colinda con Jr. Coronel Castillo, con tramo 6-7 mide 17.56 m.
- Por el sur oeste: Colinda con UC 00599, con tramo 7-1 mide 156.54 ml.

Sección de Vía: Se accede por la antigua Carretera Panamericana sur, actual Av. Panamericana, con desvío hacia la derecha de norte a sur que es la calle Los Olivos con sección variable de 8.00 - 10.00 ml; a definir alineamiento en el gobierno local.

Que, según la Ordenanza N° 019-2012- MPC de fecha 25.04.2012, que aprueba el Plan Específico del distrito de Mala, le corresponde una Zonificación de Habilitación Recreacional (ZHR);

Que, mediante informe N° 698-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 19.02.19, se pronuncia por la procedencia del Certificado de Zonificación y Vías solicitado;

“Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional”

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municipalidaddecañete.gob.pe](http://www.municipalidaddecañete.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°019-2012-MPC de fecha 25.04.2012, que aprueba el Plan Específico del distrito de Mala;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N° 129-2019- SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 10.05.19 presentado por LUISA FRANCIA CHUMPITAZ, identificada con DNI N°15435003 y FRANCISCO VICTOR FRANCIA YAYA quienes solicitan Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado las Llagas A. con UC N° 00598 ubicado en la Ca. Los Olivos jurisdicción del distrito de Mala, provincia de Cañete, Región Lima; con Partida Registral N°21109685, y un área de 0.2915 ha; y por los considerandos expuestos.

**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

**Artículo 3°.-** Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 128062

“Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional”

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municipalidaddecañete.gob.pe](http://www.municipalidaddecañete.gob.pe)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

## CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

**Nº 0129 -2019-SGPCUC-GODUR-MPC**

Exp. Nº 3977-19

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

### **CERTIFICA:**

Que, el predio denominado las Llagas A. con UC Nº 00598, y Partida Registral Nº21109685; ubicado en la Ca. Los Olivos, jurisdicción del distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 0.2915 ha, y tiene la siguiente zonificación.

**ZONA DE HABILITACION RECREACIONAL (Z.H.R.)**- de acuerdo al plano de zonificación del Plan Especifico del Distrito de Mala, aprobado por la Ordenanza Nº019-2012-MPC, de fecha 25.04.2012.

#### **USOS COMPATIBLES:**

- RESIDENCIAL: Vivienda de densidad muy baja tipo condominio, casa de campo, vivienda unifamiliar, vivienda temporal o tipo club.
- RECREACIONAL CULTURAL: Acuarios, jardín botánico, parque temático.
- HIPICO Y DEPORTIVO: Centros deportivos, caballerizas.
- RECREATIVO: Centros de esparcimiento, clubes
- TURISTICO: Restaurante campestre y turístico.

**Referencias de Vías.-** Se accede al predio a través de la antigua Carretera Panamericana, Sur, desvío por camino carrozable Ca. Los Olivos conforme su plano de ubicación. La sección de vías existentes es de 8.00- 10.00 ml. variable a definir alineamiento en el Gobierno local.

El presente certificado se otorga a solicitud del (los) solicitante (s):

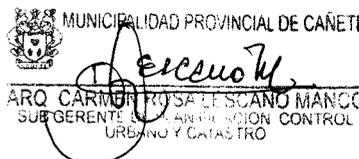
**LUISA FRANCIA CHUMPITAZ**

DNI Nº 15435003 y

**FRANCISCO VICTOR FRANCIA YAYA**

DNI Nº 15392888

San Vicente de Cañete, 19 de Febrero de 2019

  
ARQ. CARMELITA SAUCEDO MANCO  
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses